

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31416** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 807/13

Fecha del Auto de declaración: 4.3.14

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Nova Ategi, Sociedad Limitada Unipersonal.

Cif de la concursada: B-17989195.

Domicilio de la concursada: C/Josep Carner, n.º 5, de Porqueres (Girona).

Administración concursal: Solventia AC Group, Sociedad Limitada Profesional.

Dirección postal: Plaça Bullidors, n.º 2, escala B, 3.º J, de Sant Antoni de Calonge (Girona).

Dirección electrónica: rpanedas@panedasconsultors.com

Régimen de las facultades del concursado: el concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes, posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 27 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140044702-1